

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7245 *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, de información pública para la tramitación de la autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración de utilidad pública con urgente ocupación, declaración de impacto ambiental y aprobación del plan especial urbanístico del centro de experimentación y pruebas de tecnología de generación de energía eléctrica en el medio marino a partir de la energía eólica -proyecto Zèfir Test Station- del mini parque eólico fase 1B en aguas internas de Cataluña.*

A los efectos que se prevén en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalitat de Cataluña;

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración de utilidad pública con urgente ocupación, declaración de impacto ambiental y aprobación del plan especial urbanístico de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del mini parque eólico fase 1B en agua internas de Cataluña.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente:

A efectos de carácter energético; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el cual se regula la actividad de producción de energía en régimen especial; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas y el Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias y el Decreto 147/2009, de 22 de septiembre, por el cual se regulan los procedimientos administrativos aplicables para la implantación de parques eólicos e instalaciones fotovoltaicas en Cataluña.

A efectos medioambientales la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, así como los reglamentos técnicos específicos y la Ley 20/2009, de 4 de diciembre, de prevención y control ambiental de las actividades.

A efectos de urbanísticos el Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de julio, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo; Decreto 305/2006, de 18 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo; el Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.

Y por último, a efectos paisajísticos, la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el cual se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje, y se regulan los estudios e informes de impacto e integración paisajística.

Esta información pública tiene efectos en los siguientes procedimientos administrativos: para la obtención de la autorización administrativa para la ejecución del parque eólico, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública con urgente ocupación, para la declaración de impacto ambiental y para la aprobación del plan especial urbanístico.

Las infraestructuras de evacuación que corresponden a esta instalación (línea eléctrica, RAT-12995, y subestación eléctrica transformadora, RAT-12996), se exponen en el anuncio de información pública del mini parque eólico fase 1A, también en aguas internas de Cataluña e incluidas en el proyecto Zèfir Test Station.

Con carácter previo a la exposición pública, en fecha 19 de enero de 2012, se aprobó inicialmente el Plan especial urbanístico del proyecto Zèfir Test Station, que incluye las instalaciones de interconexión con la red eléctrica. El promotor también ha completado el estudio de impacto ambiental de acuerdo con lo que ha establecido el órgano ambiental competente.

El trámite de ocupación de dominio público marítimo-terrestre tiene un procedimiento a parte establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento general de Costas.

Las características principales de la instalación incluida en este anuncio de exposición pública son las siguientes:

Mini parque Fase 1B del proyecto Zèfir Test Station

Peticionario: Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC), NIF núm. G-64946387, y domicilio social en C/ Jardins de les Dones de Negre, 1, 2.^a planta, 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona).

Finalidad: plataforma de investigación y ensayos para producir electricidad en el mar a partir de la energía eólica.

Características principales:

Ubicación: aguas interiores de la costa catalana, a 3 km de la costa del municipio de l'Ametlla de Mar, provincia de Tarragona.

Potencia total: 10 MW.

Aerogeneradores: 2 unidades de 3.000 a 8.000 kW de potencia nominal cada una, manteniéndose la potencia máxima del mini parque en 10 MW, y que están formados por torres de entre 80 y 120 m de altura, y entre 100 y 150 m de diámetro de rotor.

Transformador: tensión de evacuación de 33 kV y frecuencia de 50 Hz.

Torre de medidas meteorológicas: tipo celosía de 90 m de altura, con los diferentes instrumentos de medida, pararrayos i balizas de señalización.

Línea de evacuación del mini parque: la línea irá soterrada en una zanja de

entre 1 y 1,5 m de profundidad, y estará formada por tres conductores de 240 mm² de sección contruidos por aluminio trenzado y aislado con etileno propileno (EPR). La tensión asignada será de 33 kV con una longitud de 10.120 m.

Presupuesto: 28.800.960,27 euros.

La descripción, especificaciones y justificaciones de los elementos que integran el miniparques eólico y la línea de evacuación hasta la cámara de acoplamiento están recogidas en el proyecto realizado por la ingeniera industrial Raquel Rica Izquierdo, colegiada núm. 15.915, encontrándose el proyecto a disposición del público, junto con el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan Especial Urbanístico, para conocimiento general y para todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados puedan examinar-lo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Empresa y Ocupación en Tarragona, C/ de Joan Baptista Plana, 29-31, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un periodo de 30 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

(12.055.035)

Tarragona, 23 de febrero de 2012.- Baptista Capell Solsona, Director de los Servicios Territoriales de Empresa y Empleo en Tarragona en funciones.

ID: A120012733-1